

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO EN ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE QUITO

1. ANTECEDENTES

En el año 2006 el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo Constitucional, a lo que se describía en la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2013 – 2017, con la finalidad de establecer una línea base en el ámbito de Turismo accesible firmó con el Ministerio de Turismo - MINTUR, y la Federación Nacional de ecuatorianos con Discapacidad Física-FENEDIF, un convenio Tripartito con la finalidad de:

- Ampliar la oferta de turismo accesible del país.
- Promover la oferta existente de servicios y productos turísticos accesibles en el país.
- Impulsar estrategias de sensibilización desde el sector público.
- Fomentar la inclusión de la temática de turismo accesible en mallas curriculares de educación superior y técnica en el ámbito del turismo.

Este convenio tuvo una vigencia de dos años (2016 – 2018) obteniéndose los siguientes resultados, conforme los objetivos planteados:

- Establecimiento de alianzas estratégicas entre el sector público y privado para la identificación y promoción de servicios y productos turísticos accesibles,
- Levantamiento de información de establecimientos de alojamiento, alimentos y bebidas, logrando así obtener una base de 280 establecimientos accesibles a nivel nacional.
- Creación de un registro de servicios y productos accesibles para su posterior incorporación a la guía.
- Incorporación de parámetros de accesibilidad en la calificación de servicios y productos turísticos de MINTUR.

En el mes de septiembre 2018, se decide la renovación del convenio tripartito; con la suscripción del nuevo convenio, las partes acuerdan ejecutar acciones conjuntas para la transversalización del ámbito de la discapacidad, que contribuya al turismo accesible, a la inclusión social económica y productiva de las PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el marco de sus competencias, a través del fortalecimiento en los ejes establecidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 – 2021.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador:

- El artículo 11, numeral 2 determina que: “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 2. Todas las personas son iguales y gozará de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, (...), discapacidad, diferencia física; (...)”.
- El artículo 24 preceptúa que: “Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”.
- El artículo 35 reconoce los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”. (las negrillas nos pertenecen)
- El artículo 47, numeral 5, determina que: “El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a: (...) 5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas (...)”.
- El artículo 48 de la norma antedicha, en sus numerales 1, 3, 6 y 7 garantiza que: “El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:
 1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica (...)
 2. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso (...)
 3. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.
 4. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad (...)”.

- El numeral 2 del artículo 66 de la norma constitucional, reconoce y garantiza lo siguiente: “Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios (...)”.

Ley Orgánica de Discapacidades:

El artículo 44 de la Ley Orgánica de Discapacidades, establece: “Turismo accesible. - La autoridad Nacional encargada del turismo en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, vigilarán la accesibilidad de las personas con discapacidad a las diferentes ofertas turísticas, brindando atención prioritaria, servicios con diseño universal, transporte accesible, y servicios adaptados para cada discapacidad. Además, los organismos mencionados vigilarán que las empresas privadas y públicas brinden sus servicios de manera permanente, así como también que promuevan tarifas reducidas para las personas con discapacidad”.

Ley de Turismo:

La Ley de Turismo en su artículo 4, dispone: “Art. 4.- La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir los siguientes objetivos: (...) d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos (...)”.

La Ley ibídem en su artículo 15, numeral 1, determina que el Ministerio de Turismo es el organismo rector de la actividad turística ecuatoriana y como tal tiene, entre otras facultades, la de “promover y fomentar (...) la ejecución de proyectos, programas y prestación de servicios complementarios con organizaciones, entidades e instituciones públicas y privadas (...)”.

La Ley arriba mencionada, dispone en su artículo 17: “El Ministerio de Turismo coordinará asimismo con otras instituciones del sector público las políticas y normas a implementarse, a fin de no afectar el desarrollo del turismo”.

3. JUSTIFICACIÓN

La falta de accesibilidad para el uso y disfrute de las infraestructuras públicas y privadas, en definitiva al medio físico (edificaciones, zonas urbanas, transporte, etc.), la falta de integración social, laboral, formativa y comunicativa, etc. surgen como barreras frente al estado de bienestar que todo ciudadano demanda, impidiendo la plena integración de este sector de la población, que precisa profundos cambios estructurales y funcionales en el seno de las sociedades donde habitan.

Estas barreras, producto de un diseño pensado en el prototipo de hombre estándar, unidas a la falta de sensibilización de la sociedad, han impulsado procesos organizativos de este

sector de población más desfavorecida, entre ellos las Personas con Discapacidad, reclamando su plena integración e igualdad de oportunidades y nuevas políticas sociales dirigidas a garantizar su calidad de vida.

El reto de la accesibilidad es uno de los primeros en ser afrontado, concepto que desde sus inicios pretendía la “eliminación de barreras” desde el ámbito de la dimensión arquitectónica, urbanística, del transporte y la “eliminación de las barreras de comunicación”. Es decir, la accesibilidad era un factor básico del entorno después de ser construido. Sin embargo, tras muchos años de lucha por conseguir principios equitativos basados en un modelo de vida independiente, se ha cambiado el rumbo hacia el concepto y objetivo del diseño universal, cuyo principio radica en la facilitación del uso de los productos y servicios a todos los usuarios, participando éstos en el proceso de diseño y evaluación.

Por lo que el turismo, en las dimensiones señaladas se constituye en un bien social de primera magnitud que debe estar al alcance de todos los ciudadanos, sin que ningún grupo de población pueda quedar excluido, con independencia de las circunstancias personales, sociales, económicas o de cualquier otra índole.

La Organización Mundial de Turismo – OMT ha realizado algunas recomendaciones para un turismo accesible para todos, considerando lo siguiente *“se han concebido como marco general básico y transversal para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso al entorno físico, el sistema de transporte y los canales de información y comunicación, así como a una amplia gama de instalaciones y servicios públicos. Las Recomendaciones incorporan los aspectos más importantes de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 y los principios del diseño universal.”*¹

Dentro de este contexto, en concordancia con las definiciones constitucionales, se plantea desafíos para alcanzar el desarrollo sostenible y equitativo del Ecuador; en este contexto el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, cuyas atribuciones son la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de las discapacidades, generó con la participación activa de representantes de la sociedad civil, la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades ANID 2017-2021, instrumento de planificación de la política pública, que orienta la intervención pública y privada en el ámbito de las discapacidades, según las competencias institucionales. La ANID 2017 – 2021 que se constituye en el Plan Nacional de Discapacidades-, que tiene 12 ejes de política pública, entre ellos se encuentra el de “Turismo Accesible, Arte, Cultura y Deporte”; en lo correspondiente al ámbito del Turismo Accesible, se ha definido las siguientes estrategias:

¹ Tomado de la web de OMT: <http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/pdf/recomendaciones.pdf>

- Promover la oferta existente de servicios y productos turísticos accesibles en el país, a fin de ser publicadas en una guía de turismo accesible oficial.
- Ampliar la oferta de turismo accesible en el país.

Con estos antecedentes, y en el marco del Convenio Tripartito suscrito en el año 2018, se ha planteado un trabajo interinstitucional, que busca articular acciones entre CONADIS, MINTUR y FENEDIF, a fin de identificar y validar establecimientos de alimentos y bebidas accesibles, con la finalidad que los mismos puedan ser promocionados como espacios accesibles y funcionales para ser utilizados por todas las personas independientemente de su condición de discapacidad, lo que fomentará el turismo para todos y todas. Se pretende además que esta identificación motive a otros establecimientos, para adaptar y mejorar su infraestructura, considerando que la oferta de turismo accesible se orienta a atender las necesidades de la diversidad de turistas y se constituye en un referente positivo para nuestro país, que repercutirá en la promoción turística a nivel nacional e internacional y, por ende aportará a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y visitantes.

Proporcionar herramientas para la gestión eficiente de la accesibilidad en los destinos turísticos de nuestro país, ha sido la base del acuerdo entre el Ministerio de Turismo, FENEDIF y CONADIS para la inclusión social de personas con discapacidad. Esta participación conjunta busca como resultado, entre otras acciones, proveer de una serie de recomendaciones para la toma de decisiones de las autoridades a fin de asegurar el acceso, uso y disfrute de todas las personas a los servicios y entornos turísticos en igualdad de condiciones, así como, la actualización de la guía de establecimientos turísticos accesibles a nivel nacional .

4. OBJETIVO GENERAL

Constatar y determinar el nivel de accesibilidad al medio físico en los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas, a fin de que se mejoren sus condiciones para favorecer el acceso, uso y disfrute de estos espacios por todos.

5. ALCANCE, PERÍODO DE INTERVENCIÓN Y TALENTO HUMANO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS, el Ministerio de Turismo MINTUR y la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física FENEDIF, en esta primera fase de intervención en la ciudad de Quito, coordinaron y ejecutaron el proceso de levantamiento de información definiendo la siguiente magnitud de la acción planificada:

- **Alcance:** Quito.
- **Período de intervención:** Del 11 al 19 de marzo de 2019.
- **Talento Humano:**
 - ✓ CONADIS: 3 técnicos nacionales.
 - ✓ MINTUR: 6 técnicos nacionales.
 - ✓ FENEDIF: 2 técnicos nacionales
- **POBLACION PLANIFICADA:** 25 establecimientos dentro del catastro del Ministerio de Turismo.
- **POBLACION EFECTIVA:** 20 establecimientos de alimentos y bebidas.

Del total de establecimientos que se encontraban en el catastro remitido por el Ministerio de Turismo, se identificó que 5 de ellos que habían cambiado su oferta de servicios o habían cerrado. A continuación el detalle de los establecimientos efectivos que se intervinieron:

ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERVENIDOS

N°	CANTÓN	SUBACTIVIDAD TURÍSTICA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
CENTRO				
1	QUITO	CAFETERÍA	CAFÉ GALLETTI	Pasaje Espejo Oe 243 Guayaquil
2	QUITO	RESTAURANTE	RESTAURANTE DIOSOLOPAY	García Moreno N3-151 y Pasaje Espejo (Interior del Centro Cultural Metropolitano)

REPÚBLICA DEL SALVADOR				
1	QUITO	CAFETERÍA	JUAN VALDEZ CAFÉ	República del Salvador y Suecia
2	QUITO	RESTAURANTE	RESTAURANTE LAS CONCHITAS ASADAS DE LA COSTANERA	Isla Floreana N41-11 e Isla Fernandina Esquina
3	QUITO	RESTAURANTE	RESTAURANTE EL RINCÓN DEL GAUCHO	Av. Amazonas E3-61 e Isla Baltra
4	QUITO	RESTAURANTE	CH FARINA NN.UU	AMAZONAS N37-56 Y NACIONES UNIDAS

MARIANA DE JESUS				
1	QUITO	Restaurante-Cafetería	CASA DE LA HUMITA Y TAMAL LOJANO	Selva Alegre OE8-255 y Gualberto Arcos

MARISCAL 1				
1	QUITO	RESTAURANTE	RESTAURANTE ACHIOTE ECUADOR - CUISINE	Juan Rodríguez 282 y Reina Victoria

2	QUITO	BAR- RESTAURANTE- CAFETERÍA	AZUCA LATIN BRISTRO	Plaza Foch y Reina Victoria
3	QUITO	BAR- RESTAURANTE- LOUNGE	Q RESTAURANTE	Plaza Foch y Reina Victoria
4	QUITO	BAR- RESTAURANTE- CAFETERÍA	GRUPO BARLOVENTO ALTAMAR	Amazonas y la Pinta esquina

MARISCAL 2				
1	QUITO	RESTAURANTE	RESTAURANTE LA VIEJA EUROPA	Isabel Católica No 26 03 y Gangotena
2	QUITO	Restaurante	RESTAURANTE CASA CHINA	Luis Cordero E9-242 y Tamayo
3	QUITO	Restaurante	RESTAURANTE EL TACONAZO	Isabela Católica No 24 - 115 y Luis Cordero
4	QUITO	Restaurante	SEGUNDO MUELLE	Isabel la Católica N24-883 y Gangotena
5	QUITO	RESTAURANTE- BAR	PP BOTELLA EC	Cristóbal Gangotena N26-38 e Isabel la Católica
6	QUITO	Restaurante - CAFETERÍA	RESTAURANTE URKO COCINA LOCAL	Isabel la Católica N24-862 y Julio Zaldumbide

MARISCAL 3				
1	QUITO	RESTAURANTE	RESTAURANTE LAS MENESTRAS DE LA ALMAGRO	Mariscal Foch y Diego de Almagro
2	QUITO	BAR- RESTAURANTE	BAR MONGOS LOUNGE & GRILL	Calama E 5 10 y Juan León Mera
3	QUITO	BAR- RESTAURANTE- CAFETERÍA	RESTAURANTE COLUMBIA STEAK HOUSE	AV Colon 10-22 y Rabida

6. METODOLOGÍA

La construcción metodológica del proceso de levantamiento de información que se realizó a través la Ficha de Accesibilidad al medio físico en Establecimientos de Alimentos y Bebidas contó con cuatro fases claramente establecidas:

1. Revisión del catastro de establecimientos del Ministerio de Turismo, depuración de datos para delimitación del número de establecimientos a ser intervenidos y definición del alcance.
2. Identificación de variables y construcción de los instrumentos para el levantamiento de información: fichas, instructivo, guía, metodología de ponderación y formulario web para el vaciado de datos.
3. Levantamiento de la información a través de visitas in situ a los establecimientos de alimentos y bebidas.

4. Sistematización, análisis de la información obtenida y elaboración de Informe.

En este marco, la coordinación interinstitucional, como se señaló anteriormente, en primer lugar permitió, la definición del alcance de la intervención, la misma que se realizó a partir del catastro de 282 establecimientos de alojamientos, alimentos y bebidas producto del primer levantamiento realizado en el año 2016 a nivel nacional, del cual, el Ministerio de Turismo posteriormente, seleccionó la muestra para la intervención en esta fase y quedando un total de 20 establecimientos de alimentos y bebidas a ser intervenidos en esta observancia. El listado y sectorización fue remitido por parte del equipo técnico de MINTUR a las partes intervinientes, a fin de cubrir el 100% de visitas en un tiempo estimado de 7 días laborables por parte de técnicos del CONADIS, MINTUR y FENEDIF; equipos que intervinieron a nivel local. Así mismo, se estableció la conformación de 2 grupos de trabajo integrados por delegados de las tres instituciones participantes y finalmente los recursos necesarios.

La definición de la metodología para el levantamiento de información relevante que se llevó a cabo fue descriptiva de corte cuantitativo y el instrumento de recolección de información fue una ficha de levantamiento de Accesibilidad al medio físico en establecimientos de alimentos y bebidas, que consistió en una encuesta estructurada con preguntas cerradas, que también contó con un apartado que recogió información a través de la Observación, desde la perspectiva de los técnicos. Las variables a medir, su relación y el formato del instrumento de recolección de información, fue elaborado y validado conjuntamente por los equipos técnicos del CONADIS – MINTUR – FENEDIF. Adicionalmente, se elaboró un instructivo para la aplicación de las fichas de levantamiento de información y la guía práctica, como una herramienta que describe elementos conceptuales sobre accesibilidad, teniendo en cuenta la normativa NTE INEN vigente, para facilitar la correcta interpretación de los estándares, para evitar así que se presente confusión o dificultad para quien aplique las fichas de levantamiento de información

Por otra parte, de manera previa a la ejecución del cronograma de levantamiento de información, a fin de evaluar la confiabilidad y validez del instrumento, el equipo nacional del CONADIS conjuntamente con delegados de los equipos técnicos del MINTUR Y FENEDIF realizaron un pilotaje a través de la visita a un establecimiento de alimentos y bebidas, AZUCA LATIN BISTRO en la ciudad de Quito, donde se aplicó la ficha, determinando en primer lugar, la necesidad de modificar algunas preguntas, e incorporar otras nuevos indicadores, mejorándola de esta manera, para que cumpla con el objetivo programado; y en segundo lugar, permitió determinar la duración que tomó la aplicación del instrumento, aspecto que facilitó la planificación de la carga de trabajo de los equipos.

Adicionalmente, conjuntamente con los delegados institucionales se trabajó en la definición del procedimiento para la ponderación de varios indicadores sobre accesibilidad de los establecimientos de tal manera que se pueda obtener como resultado el estado o el nivel de desarrollo de la accesibilidad de los mismos, así como la forma para medir o cuantificar dichas dimensiones.

VALORACIÓN	
100%-80%	A: Accesible
79%-50%	M.A: Medianamente Accesible
49%-1%	N.A: No es accesible

El empleo de la ficha exigió una preparación teórica previa, sobre la conceptualización general de accesibilidad universal, accesibilidad al medio físico, la normativa vigente y la importancia de la aplicación de esta ficha en los establecimientos a intervenir.

Para el vaciamiento de información recolectada, se utilizó una herramienta informática en línea (Google Forms que utiliza software libre), cuyo formulario electrónico para el traspaso de la información recopilada en campo por las instituciones que participaron en el mismo, así como el link para su acceso fue compartido entre CONADIS Y FENEDIF para el objeto. Para el efectivo cumplimiento del proceso las instituciones consideraron las siguientes pautas generales:

- El equipo técnico de CONADIS y FENEDIF realizó la capacitación al equipo técnico del MINTUR involucrado en la intervención, con el objetivo de dar a conocer los conceptos teóricos básicos sobre accesibilidad universal, normativa de accesibilidad al medio físico en los establecimientos de alimentos y bebidas, objetivos, metodología, instrumento de recolección y sistematización de datos, así como los lineamientos generales a seguir para la implementación de la intervención.
- Cada institución envió a sus equipos técnicos los instrumentos (ficha, instructivo de aplicación y guía).

7. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Como se señaló en la metodología, el instrumento de recolección de datos de los establecimientos de alimentos y bebidas, se denominó: “Ficha de Accesibilidad al medio físico en Establecimientos de alimentos y bebidas”.

La estructura de la ficha mencionada, contempla las siguientes secciones detalladas a continuación:

- Sección de de identificación del establecimiento:** en esta sección encontramos información general sobre el establecimiento.
- Sección de información de la persona de contacto:** en esta sección encontramos información básica sobre la persona de contacto del establecimiento.

- iii. **Sección de Accesibilidad-Infraestructura Externa:** en esta sección evaluamos la accesibilidad de la infraestructura física de la parte externa del establecimiento hacia el ingreso del mismo.
- iv. **Sección de Infraestructura Interna:** en esta sección evaluamos la accesibilidad interna y las vías de circulación del establecimiento hacia las áreas de uso común destinadas a las personas con discapacidad.
- v. **Sección de cuartos de baño y aseo:** en esta sección evaluamos la accesibilidad con la que cuentan los cuartos de baño y aseo para personas con discapacidad.
- vi. **Sección de capacitación al personal:** en esta sección consultamos la capacitación con la que cuentan los empresarios y sus trabajadores en el ámbito de la discapacidad.
- vii. **Sección de preguntas de interés:** en esta sección encontramos información de interés para las personas con discapacidad, como: cuentan con tarifas preferenciales para las personas con discapacidad, permiten el ingreso de perros guía para personas con discapacidad visual, cuentan con personal con discapacidad laborando en su establecimiento, entre otras.

8. RESULTADOS GENERALES:

El universo de la intervención para el levantamiento de información sobre la accesibilidad al medio físico en los establecimientos de Alimentos y bebidas en la ciudad de Quito, sobre el que se realizó el análisis que se describe a continuación, fue de 20 establecimientos intervenidos por los equipos conformados por CONADIS – MINTUR – FENEDIF.

Primera Sección

Infraestructura Externa (Ingreso hacia el establecimiento)

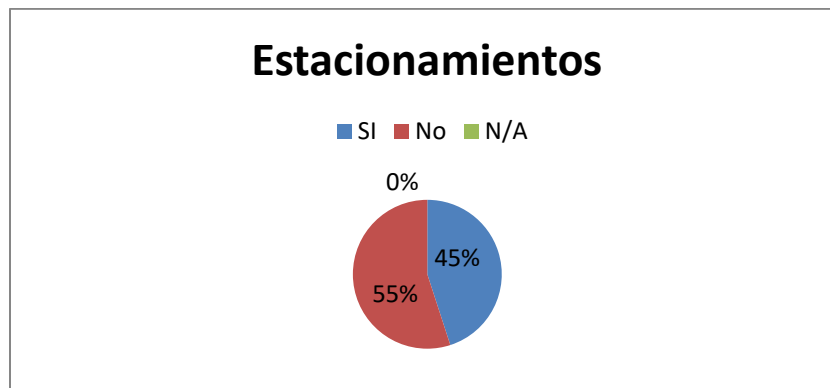
Pregunta N° 1 ¿Cuenta el establecimiento con estacionamiento?

Tabla No. 1

ESTACIONAMIENTOS

Estacionamientos	
SI	9
No	11
N/A	0
Total general	20

Gráfico N° 1



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

Los datos de información que se aprecian tanto en la tabla como en gráfico indican que del total de establecimientos de alimentos y bebidas visitados, el 45% cuentan con estacionamientos ya sean propios o arrendados, y el 55% restante no lo tiene. Situación que evidencia la falta de previsión e incumplimiento por parte de estos establecimientos de contar con espacios de estacionamiento facilitando el acceso y uso de los mismos.

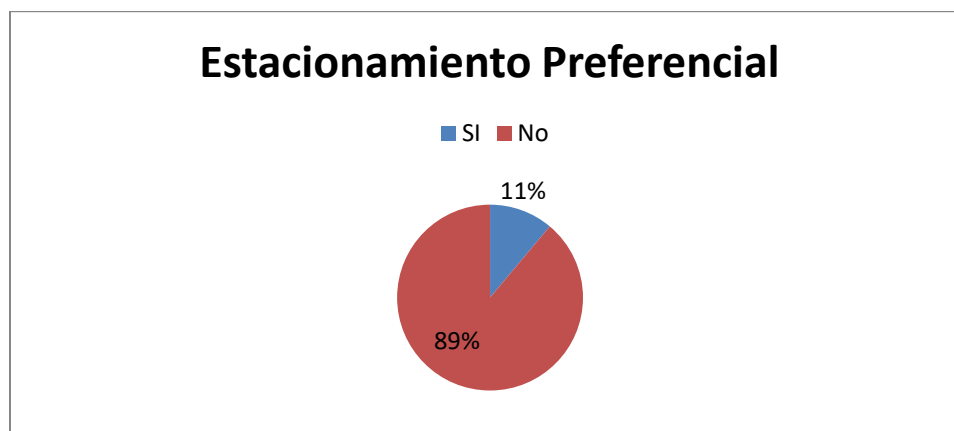
Pregunta N° 2 ¿Cuenta el establecimiento con estacionamientos preferenciales?

Tabla No. 2

ESTACIONAMIENTOS PREFERENCIALES

Plazas de estacionamiento preferencial	
Si	1
No	8
Total general	9

Gráfico N° 2



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

Los resultados que se exponen en la tabla y gráfico evidencian que del total de los establecimientos de alimentos y bebidas en la ciudad de Quito que disponen de estacionamientos (9), tan solo un establecimiento (1) es decir el 11% cuenta con plazas de estacionamiento preferencial para personas con discapacidad y movilidad reducida, ya sea propio, arrendado o concesionado. Mientras que el 89% restante no tiene estacionamiento preferencial.

La información que antecede permite vislumbrar la falta de la concientización que existe en la población en general y en particular en los propietarios de establecimientos turísticos sobre las necesidades específicas de las personas con discapacidad y movilidad reducida, de manera que la falta de estacionamientos preferenciales constituye una barrera para el acceso de este colectivo al uso y disfrute de este tipo de servicios.

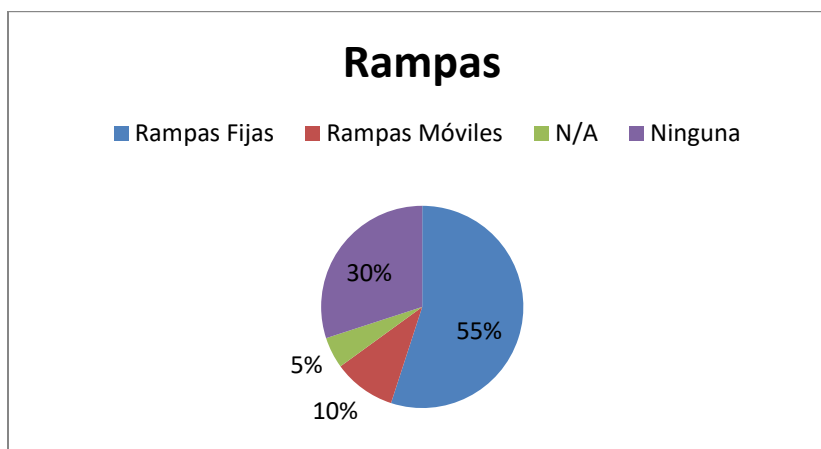
Pregunta N° 3 ¿Cuenta con rampas para ingresar al establecimiento?

Tabla No. 3

Rampas

Rampas	
Rampas Fijas	11
Rampas Móviles	2
N/A	1
Ninguna de las dos	6
Total General	20

Gráfico No. 3



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

De la información obtenida, en lo que respecta a la presencia de rampas, se evidencia que el 55% de los establecimientos visitados (11) cuentan con rampas fijas, el 10% cuentan con rampas móviles (2), 1 establecimiento que representa el 5% no aplica ya que se encuentra a nivel de piso el ingreso y el 30% no cuenta con ningún tipo de rampa para su acceso (6), en estos casos los empresarios poseen personal de apoyo para ayudar a ingresar al establecimiento a una persona con discapacidad, Esta información muestra que existe un gran número de establecimientos que no cuentan con un acceso correcto, constituyéndose en una debilidad hacia este segmento de mercado.

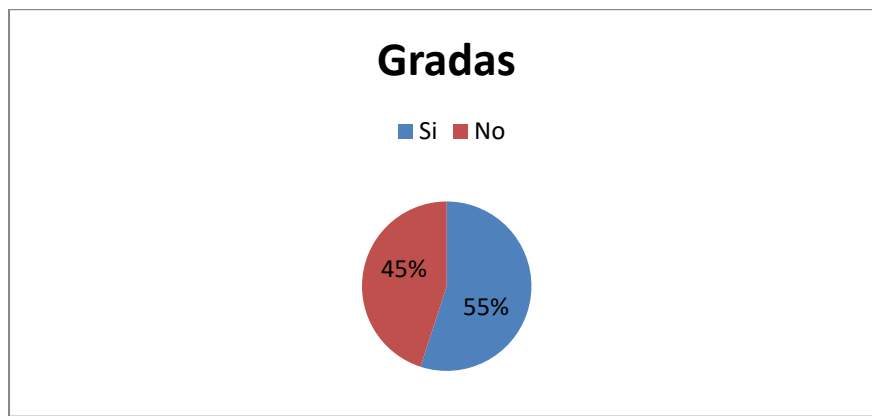
Pregunta N° 4 ¿Cuenta el establecimiento con gradas para su ingreso?

Tabla No. 4

Gradas

Gradas	
Si	11
No	9
N/A	0
Total General	20

Gráfico No.4



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

La información recogida evidencia que el 55% de los establecimientos de alimentos y bebidas visitados en la ciudad de Quito, tienen gradas para el ingreso, sin embargo, esta barrera arquitectónica se solventa con la presencia de rampas fijas o móviles facilitando el ingreso de las personas con discapacidad o movilidad reducida al establecimiento, mientras que el 45% restante no tienen gradas

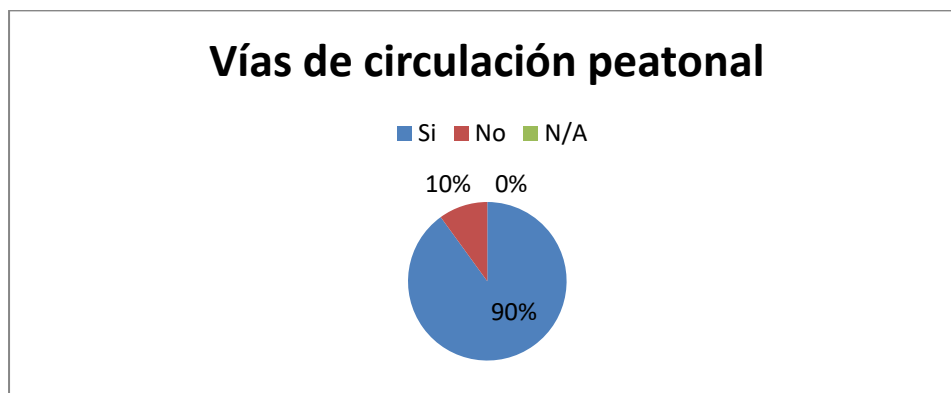
Pregunta N° 5 ¿Cuenta con el ancho mínimo de 120 cm las vías de circulación hacia la puerta de ingreso?

Tabla No. 5

VÍAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL

Vías de circulación peatonal	
Si	18
No	2
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 5



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

De acuerdo a la información obtenida, el 90% de las vías de circulación para el ingreso hacia el establecimiento de alimentos y bebidas cumplen con la normativa técnica NTE INEN de 120 cm mínimo de ancho, mientras que el 10% restante no cumple o no aplica ya que el ingreso es directo de la acera al establecimiento. Por tanto, a priori, se evidencia que un gran número de establecimientos visitados, tienen vías de circulación que permiten la circulación libre y adecuada para personas con discapacidad que tienen que por ejemplo que usar sillas de ruedas u otros tipo de ayudas técnicas.

Segunda Sección

INFRAESTRUCTURA INTERNA

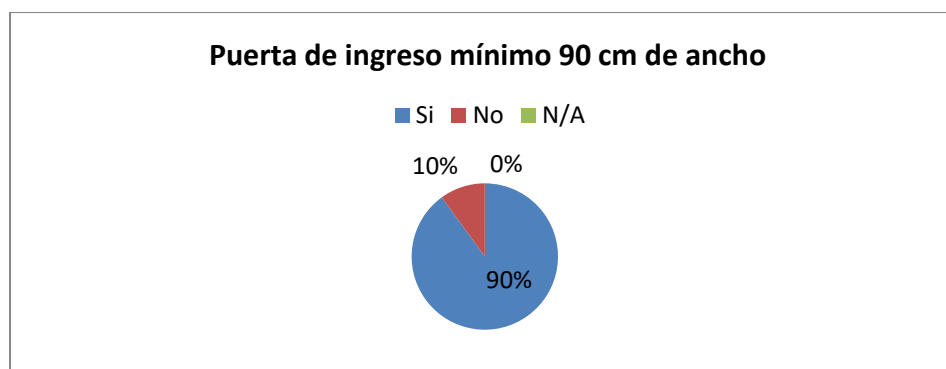
Pregunta N° 6 ¿Cuenta con el ancho mínimo de 90 cm la puerta de ingreso a su establecimiento?

Tabla No. 6

Puerta de Ingreso

Mínimo 90 cm de ancho	
Si	18
No	2
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 6



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

Los datos obtenidos, indican que el 90% de las puertas de ingreso a los establecimientos de alimentos y bebidas visitados, cumplen con la normativa técnica NTE INEN 2309 y el 10% restante no cumple. Esta información da cuenta que las dimensiones de las puertas de ingreso a los establecimientos son en general correctas, es decir suficientemente anchas para el libre ingreso para personas con discapacidad.

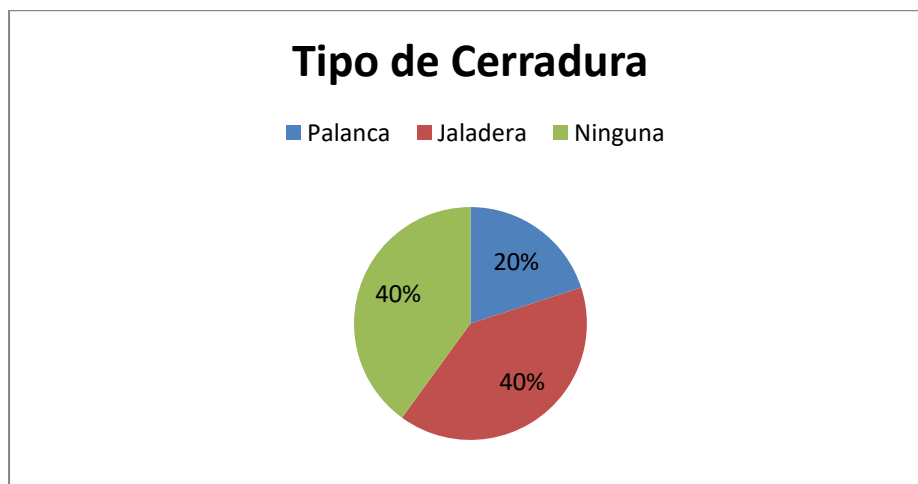
Pregunta N° 7 ¿Con que tipo de cerradura cuenta la puerta de ingreso al establecimiento?

Tabla No. 7

Tipo de Cerradura

Tipo de Cerradura	
Palanca	4
Jaladera	8
Ninguna de las dos	8
Total General	20

Gráfico No. 7



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

Los resultados que se expresan tanto en la tabla como en el gráfico señalan que el 40% de los establecimientos visitados, tienen cerradura tipo jaladera en la puerta de ingreso, mientras que 20% cuenta con cerradura tipo palanca, lo que a esos 12 establecimientos los hace accesibles en su ingreso para personas con discapacidad, mientras que el 40% restante no tienen ninguna de ese tipo incumpliendo la normativa de accesibilidad.

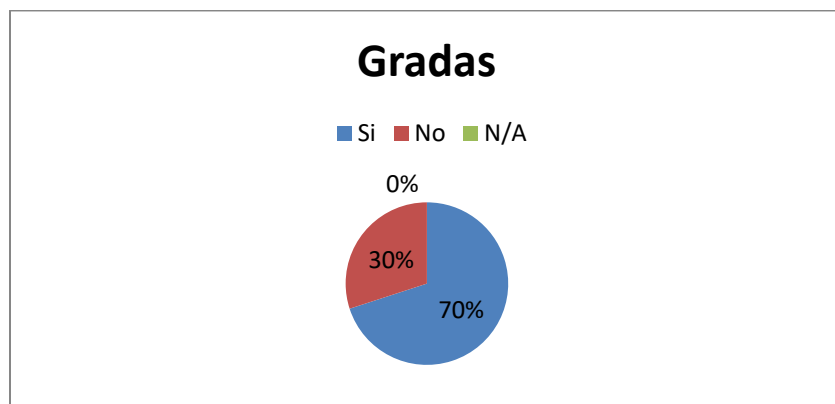
Pregunta N° 8 ¿Cuenta su establecimiento con gradas en el interior?

Tabla No. 8

Gradas al interior

Gradas	
Si	14
No	6
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 8



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019
Elaboración: CONADIS

Los datos consignados muestran que el 70% de los establecimientos de alimentos y bebidas visitados, tienen gradas en su interior, y el 30% no las tiene. Las gradas en las zonas interiores suponen un problema de accesibilidad a otros espacios ya que como se evidencia en el siguiente apartado sobre rampas, estos establecimientos no presentan alternativa adaptada (Rampa fija o móvil), haciendo muy complicado el acceso a las mismas a personas usuarias de silla de ruedas o con movilidad reducida.

Pregunta N° 9 ¿Cuenta su establecimiento con rampas en el interior?

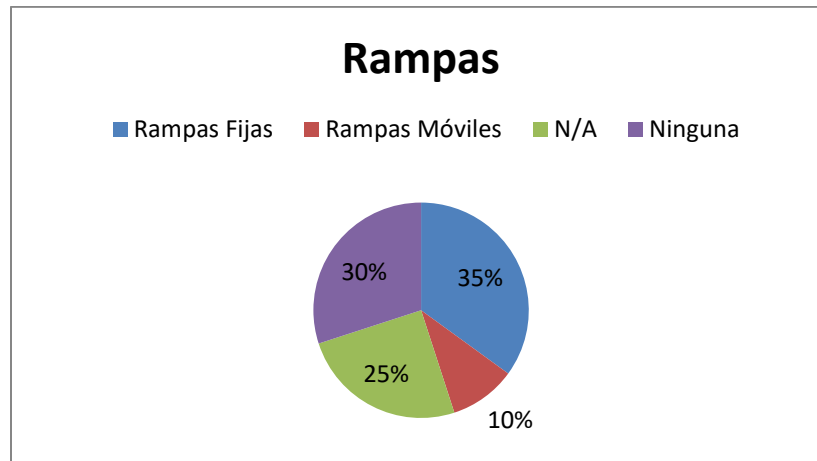
Rampas

Tabla No. 9

Rampas

Rampas	
Rampas Fijas	7
Rampas Móviles	2
N/A	5
Ninguna de las dos	6
Total General	20

Gráfico No.9



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

En el ámbito local de la ciudad de Quito, el 35% (7) de los establecimientos visitados cuentan con rampas fijas para facilitar la movilización al interior, mientras que el 10% restante cuenta con rampas móviles (2) cumpliendo así con la normativa técnica de accesibilidad NTE INEN 2245, el 30% (6) siguiente no cuenta con ningún tipo de rampas que faciliten la movilización autónoma de las personas con discapacidad o movilidad reducida al interior y el 25% final no aplica ya que los accesos se encuentran a nivel de piso.

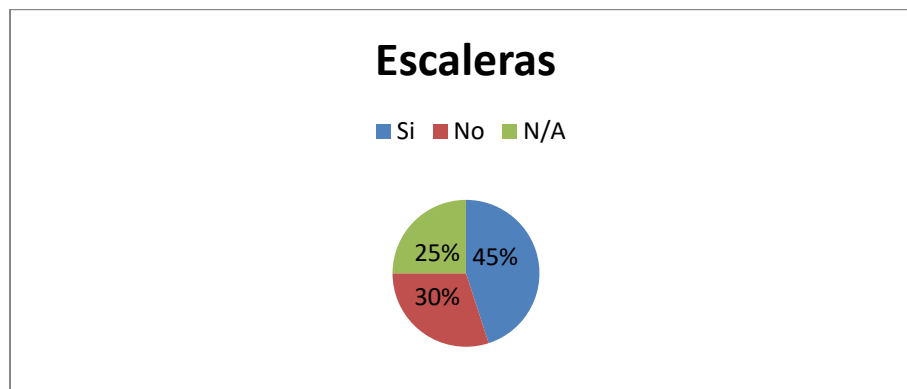
Pregunta N° 10 ¿Cuenta su establecimiento con escaleras en el interior?

Tabla No. 10

Escaleras

Escaleras	
Si	9
No	6
N/A	5
Total General	20

Gráfico No 10



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

Los datos recabados dan cuenta de que el 45% del total de establecimientos visitados (9) cuentan con escaleras en su interior, el 30% restante no las tienen, mientras que el 25% no aplica ya que son establecimientos de una sola planta ó tienen reservado un espacio preferencial en el primer piso para personas con discapacidad. Los entornos de acceso a la planta interior, presentan graves carencias de accesibilidad limitando su uso a personas usuarias de sillas de ruedas o con problemas de movilidad, ya que estas se realizan únicamente a través de escaleras sin alternativa accesible de ningún tipo (rampas fijas o móviles).

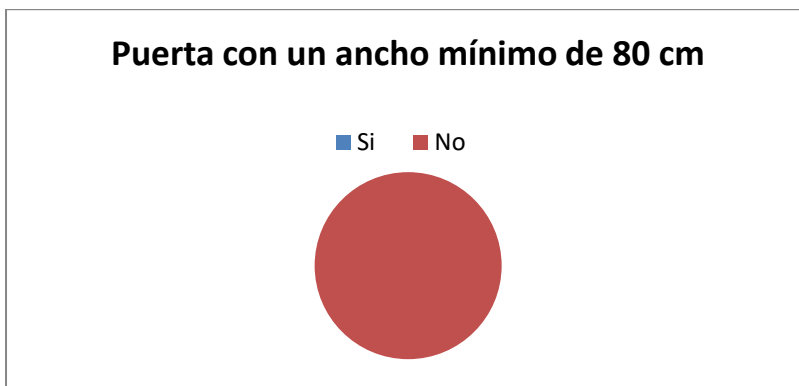
Pregunta N° 11 ¿El ascensor en su establecimiento cuenta la puerta de un ancho de 80 cm?

Tabla No. 11

Ascensor

Puerta con un ancho mínimo de 80 cm	
Si	0
No	20
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 11



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019
Elaboración: CONADIS

Los datos representados en la tabla y el gráfico muestran que el 100% de los establecimientos visitados no cuentan con ascensor ya que son establecimientos de una sola planta o tienen rampas de acceso a espacios reservados para personas con discapacidad que no requieren del uso del ascensor.

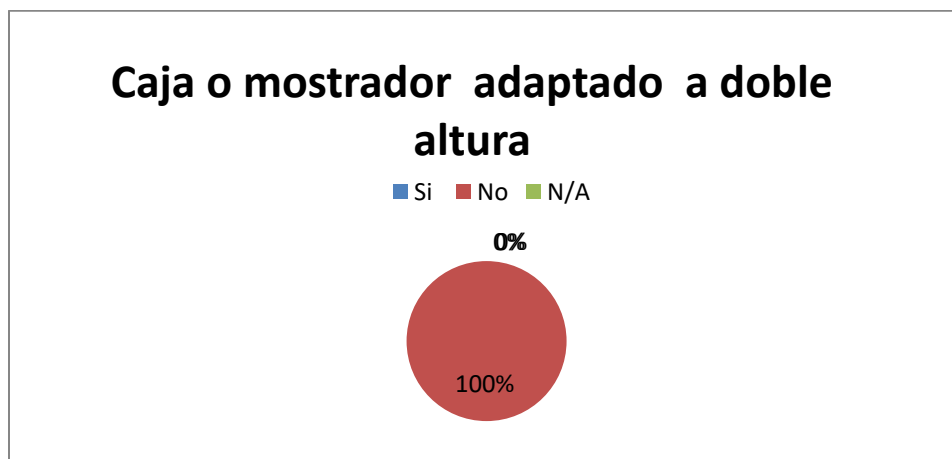
Pregunta N° 12 ¿Cuenta con caja o mostrador a doble altura su establecimiento?

Tabla No. 12

Caja o Mostrador a doble Altura

Caja o mostrador adaptado a doble altura	
Si	0
No	20
N/A	0
Total General	20

Gráfico No.12



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

La datos recopilados en el proceso de observancia muestran que el 100% de establecimientos visitados no cuentan con recepción a doble altura para una mejor atención a lo usuarios, sin embargo tienen el servicio personalizado.

Esta información da cuenta nuevamente, del sin número de barreras que la mayoría de establecimientos tiene y que probablemente se debe al desconocimiento de lo importante que podría ser para una persona con discapacidad que el mostrador se encuentre a una altura adaptada a sus necesidades.

Pregunta N° 13 ¿Cuenta su establecimiento con señalización visual?

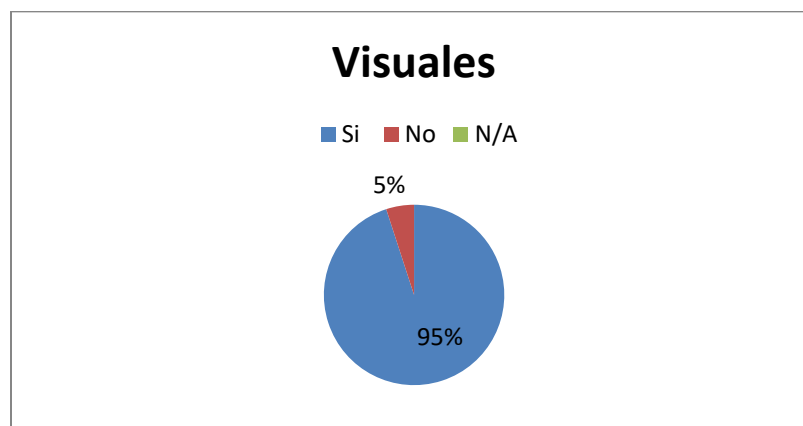
Señalización Accesible

Tabla No. 13

Visuales

Visuales	
Si	19
No	1
N/A	0
Total General	20

Gráfico No.13



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

Los datos recabados en el proceso muestran que el 95% de los establecimientos de alimentos y bebidas visitados, cuentan con señalización accesible visual de emergencia e informativa, mientras que el 5% restante no cuenta con dicha señalización. En cuanto a los

datos que anteceden, se valora muy positivamente la incorporación de un sistema de alarma acústico y visual, pero se detecta una grave carencia de señalética de evacuación.

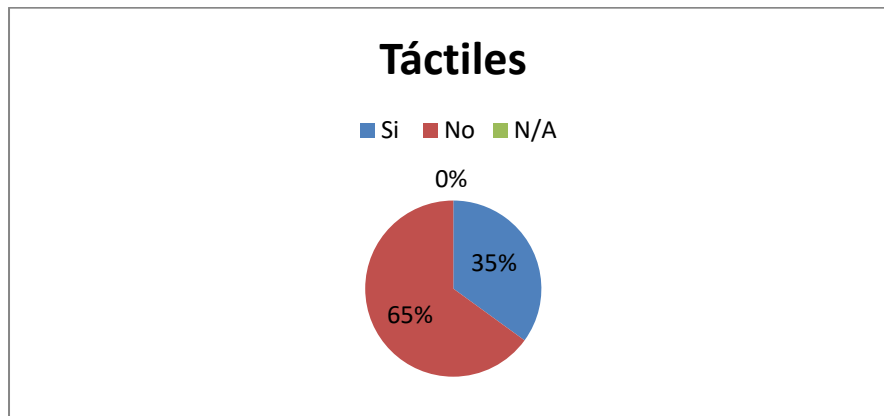
Pregunta N° 14 ¿Cuenta su establecimiento con señalización táctil?

Tabla No. 14

Táctiles

Táctiles (rotulación en relieve o braille, bandas podotáctiles o planos hápticos)	
Si	7
No	13
N/A	0
Total General	20

Gráfico No.14



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019
Elaboración: CONADIS

Los datos recopilados de los establecimientos de alimentos y bebidas visitados señalan que el 35% de los establecimientos visitados sí cuentan con señalización táctil, mientras que el 65% restante no cuenta con este tipo de señalización, lo que dificulta el acceso o movilización interna a las personas con discapacidad visual.

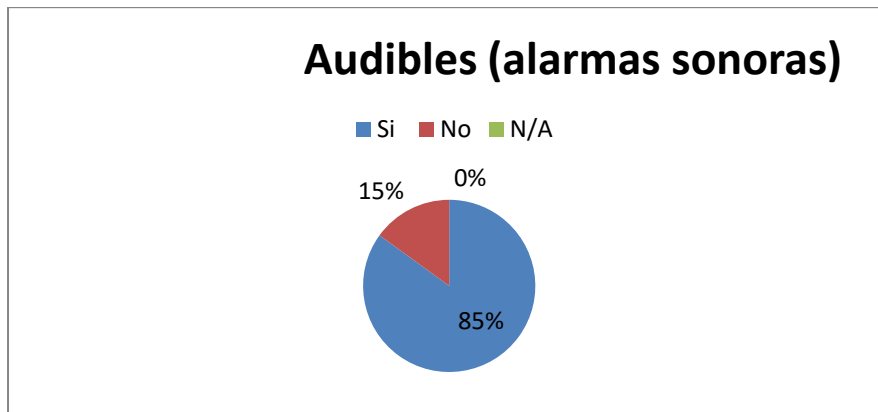
Pregunta N° 15 ¿Cuenta su establecimiento con señalización audible?

Tabla No. 15

Audibles

Audibles (alarmas sonoras)	
Si	17
No	3
N/A	0
Total General	20

Gráfico No.15



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019
Elaboración: CONADIS

La información obtenida muestra que el 85% de los establecimientos visitados sí cuentan con señalización audible facilitando la evacuación en situaciones de emergencia, mientras que el 15% restante no cuenta con señalización audible.

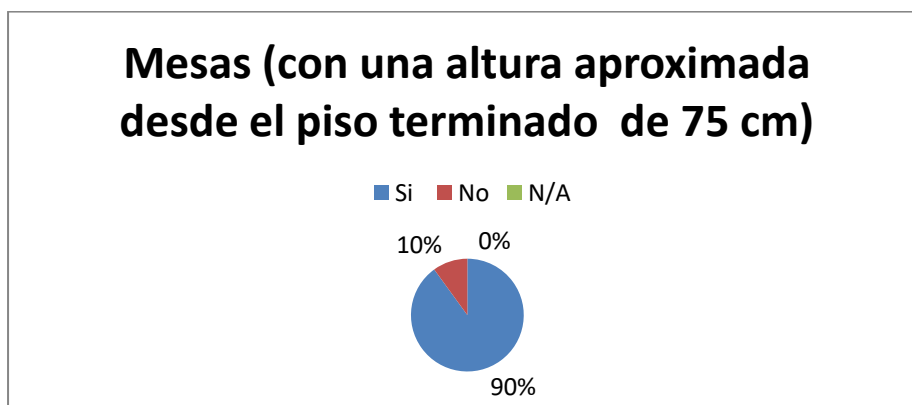
Pregunta N° 16 ¿Cuenta su establecimiento con mesas a una altura aproximada de 75 cm medido desde el piso terminado?

Tabla No. 16

Mesas Accesibles

Mesas (con una altura aproximada desde el piso terminado de 75 cm)	
Si	18
No	2
N/A	0
Total General	20

Gráfico No.16



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019
Elaboración: CONADIS

En lo correspondiente a mesas accesibles en los establecimientos de alimentos y bebidas visitados, se observa que el 90% cuentan con mesas a la altura adecuada y sólo el 10% del mobiliario no tiene criterios de diseño accesible según la normativa NEC-HS-AU.

El mobiliario a priori no se adquiere con criterios de diseño universal o de accesibilidad, salvo en el caso de necesidades concretas especiales.

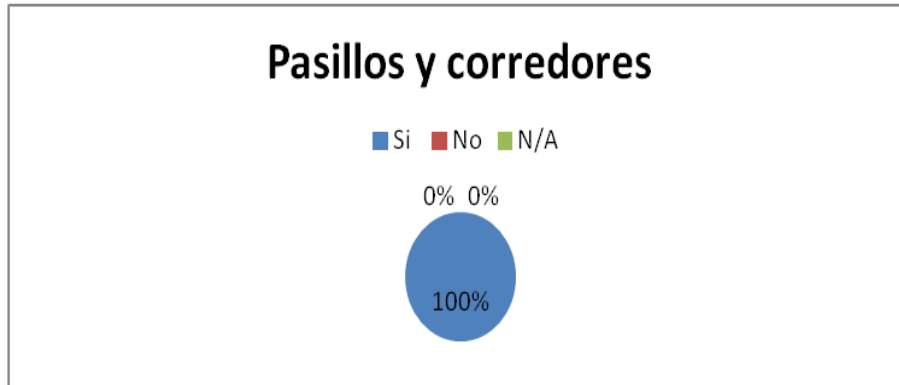
Pregunta N° 17 ¿Cuenta su establecimiento con pasillos y corredores con un ancho mínimo de 120 cm?

Tabla No. 17

Pasillos y Corredores

Pasillos y corredores con un ancho mínimo 120 cm libre de obstáculos	
Si	20
No	0
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 17



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019
Elaboración: CONADIS

En lo correspondiente al ancho de pasillos y corredores al interior de los establecimientos el 100% cumplen con la normativa NTE INEN 2247, teniendo un ancho mínimo de 120 cm libre de obstáculos. Por lo tanto, los espacios interiores de estos establecimientos se consideran adecuados.

Tercera Sección

CUARTOS DE BAÑO Y ASEO

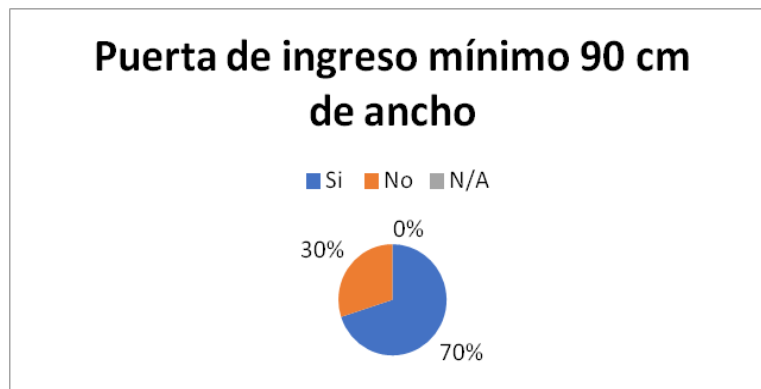
Pregunta N° 18 ¿Cuenta su establecimiento con el ancho mínimo de 90 cm de ancho en la puerta de ingreso al baño de uso común?

Tabla No. 18

Puerta de ingreso

Mínimo 90 cm de ancho	
Si	14
No	6
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 18



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019
Elaboración: CONADIS

Los resultados que se aprecian en la tabla y en el gráfico muestran que el 70% del total de los establecimientos visitados cuentan con la puerta de ingreso hacia los baños accesibles ya que el ancho solicitado en la normativa NTE INEN 2293 se cumple, mientras que el 30% restante no cumple estas especificaciones. Por lo tanto, los establecimientos que no cumplen, tienen unos anchos de paso que imposibilitan el uso de estos espacios para usuarios con sillas de ruedas.

Pregunta N° 19 ¿Con que tipo de cerradura cuenta la puerta de ingreso al baño de uso común en su establecimiento?

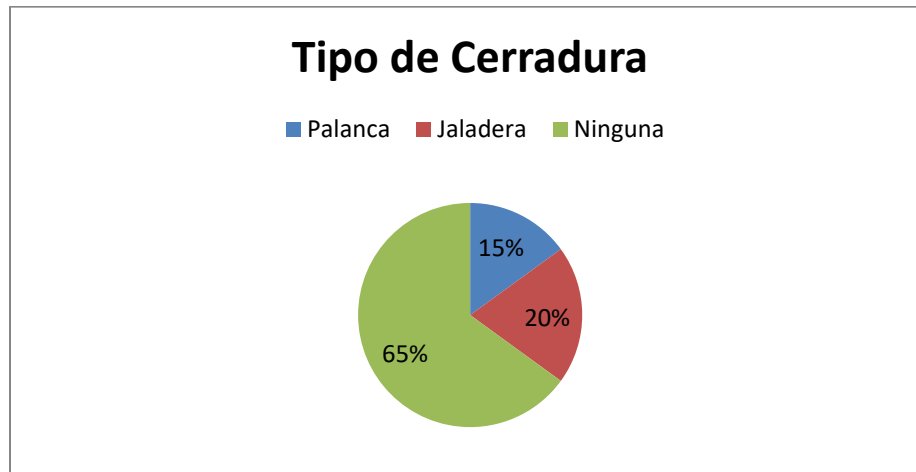
Tabla No. 19

Tipo de Cerradura

Tipo de Cerradura	
Palanca	3
Jaladera	4

Ninguna de las dos	13
Total General	20

Gráfico No.19



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019
Elaboración: CONADIS

De la información obtenida se desprende que del total de establecimientos visitados el 65% no cumple con la normativa NTE INEN 2309 ya que tiene otro tipo de cerradura una de ellas la cerradura tipo pomo que no es de tipo palanca o jaladera en la puerta de acceso al baño de uso común lo que la harían accesible, mientras que 20% de las puertas cuenta con cerradura tipo jaladera y el 15% restante cuentan con cerradura tipo palanca cumpliendo así con la normativa de accesibilidad.

Existe un alto porcentaje de inculplimiento de la normativa en este sentido, como podemos evidenciar el costo al que incurriría el establecimiento es bajo y se podrían realizar dichas adecuaciones.

Pregunta N° 20 ¿El lavabo del baño de uso común cuenta con pedestal o faldón?

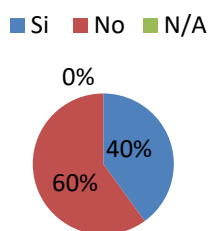
Tabla No. 20

Lavabo sin Pedestal ni faldón

Lavabo sin pedestal ni faldón (con una altura de 80 cm del piso terminado a la parte superior del lavabo)	
Si	8
No	12
N/A	0
Total General	20

Gráfico No.20

Lavabo sin pedestal ni faldón



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

En lo que corresponde a los baños de uso común en los establecimientos de alimentos y bebidas, sólo el 40% tiene lavabo sin pedestal o faldón cumpliendo la normativa NTE INEN 2293, mientras que el 60% tienen faldón o pedestal lo que obstruye el acceso hacia el lavabo. Estos datos demuestran, que los aseos no son adaptados por lo que es difícil acceder a ellos y ser utilizados adecuadamente.

Pregunta N° 21 ¿El espejo del baño de uso común está a una altura de 10 cm medido desde el lavabo terminado?

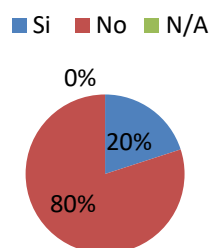
Tabla No. 21

Espejo

Espejo (a 10 cm desde el lavabo terminado)	
Si	4
No	16
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 21

Espejo a 10 cm desde el nivel del lavabo terminado



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

Del análisis realizado se desprende que en lo que respecta a la altura a la que están ubicados los espejos, el 80% no cumple la normativa NTE INEN 2293, y un 20% del total sí cumple. Tal como se evidenció anteriormente en la mayoría de los establecimientos, la ubicación del espejo para un adecuado uso deberá ser revisado y modificado a fin de permitir su uso de manera inclusiva.

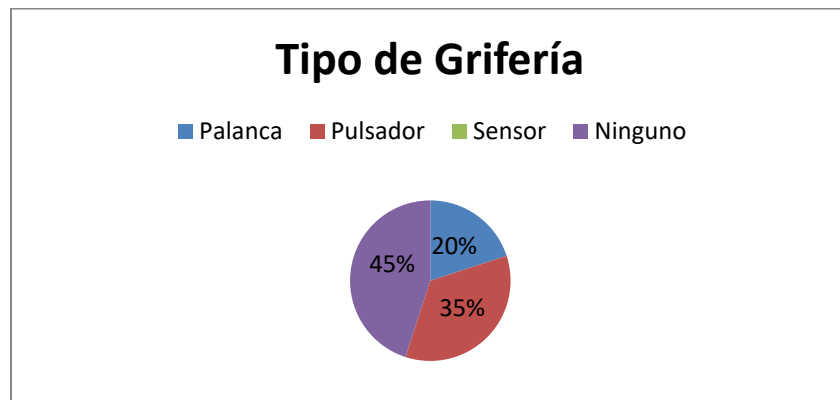
Pregunta N°22 ¿Qué tipo de grifería está colocada en los baños de uso común?

Tabla No. 22

Tipo de Grifería

Tipo de Grifería	
Palanca	4
Pulsador	7
Sensor	0
Ninguno de las tres	9
Total	20

Gráfico No. 24



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

De los datos analizados se desprende que 4 lavabos que representan al 20% tienen grifería tipo palanca, el 35% en su lugar tiene colocados grifería tipo pulsador, y el 45% restante no cuentan con ningún tipo de grifería aprobada por la normativa NTE INEN 2293 lo que imposibilita su uso para personas con discapacidad en este caso sin movilidad en sus extremidades superiores.

Los ajustes razonables para el caso que se describe en este apartado, son sencillos y se podrían aplicar de manera inmediata ya que supone en cambio del tipo de grifería y no representan un gasto significativo.

Pregunta N° 23 ¿Cuenta con barras de apoyo fija y abatible el baño de uso común de su establecimiento?

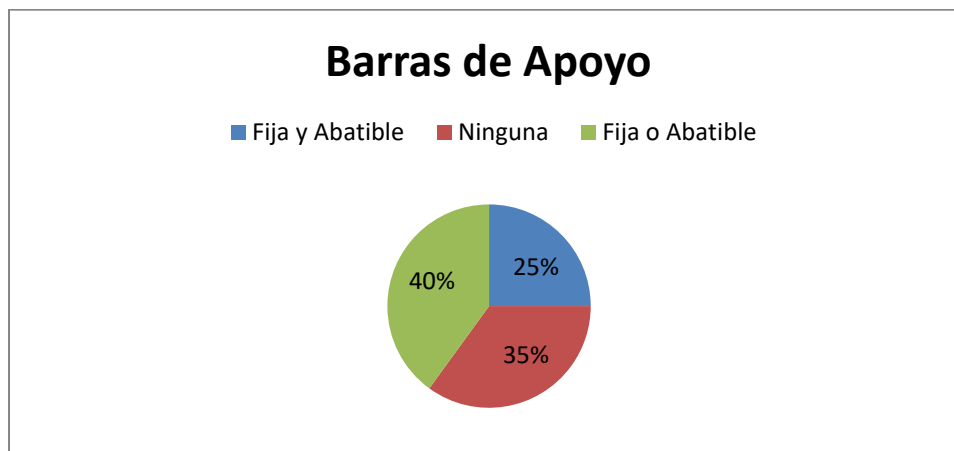
Barras de Apoyo

Tabla No. 23

Barras de Apoyo

Barras de Apoyo	
Fija y Abatible	5
Ninguna de las dos	7
Fija o Abatible	8
Total General	20

Gráfico No. 23



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019
Elaboración: CONADIS

Del total de establecimientos de alimentos y bebidas visitados observamos que sólo 5 que representa el 25% de los baños de uso común cuentan barra de apoyo fija y abatible, que los hace accesibles mientras que el 40% restante cuenta con uno de los dos tipos de barras lo que aún sigue haciéndolo inaccesible para una persona con discapacidad en silla de ruedas ya que la transferencia de la silla hacia el inodoro sería muy complicado, y el 35% no cuenta con barras de apoyo lo que si lo hace totalmente inaccesible.

Hay que considerar que la accesibilidad supone una cadena de parámetros, por lo que, aunque el inodoro se considere funcional, si no cuenta con barras de apoyo sobre todo las persona en silla de ruedas no podrán transferirse al mismo, lo que al final haría de este espacio inaccesible.

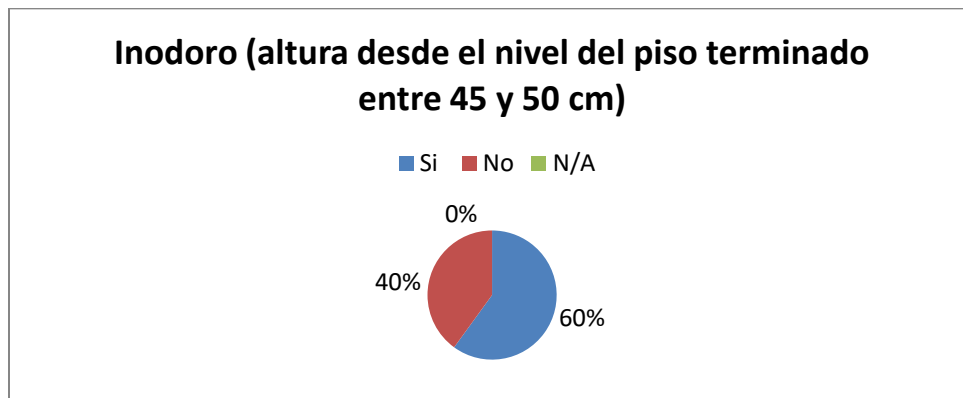
Pregunta N° 24 ¿Cuenta el inodoro en el baño de uso común con una altura entre 45 y 50 cm desde el nivel del piso terminado en su establecimiento?

Tabla No. 24

Inodoro

Inodoro (altura desde el nivel del piso terminado entre 45 y 50 cm)	
Si	12
No	8
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 24



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019
Elaboración: CONADIS

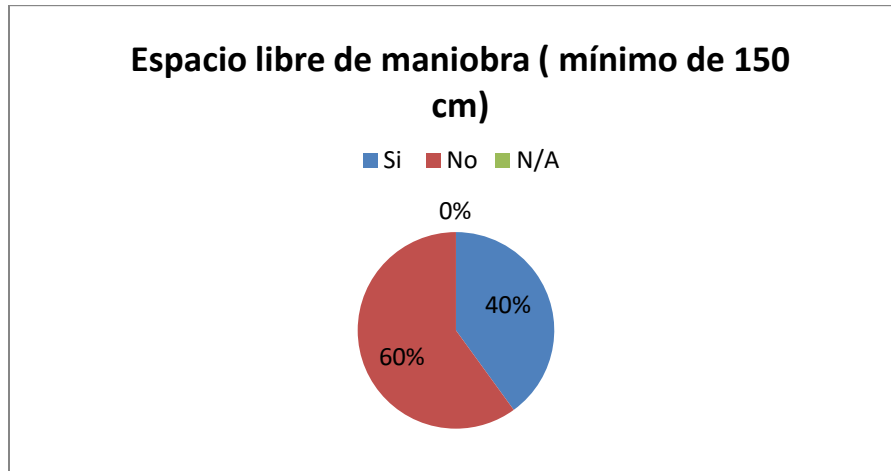
Podemos observar que el 60% de los baños de los establecimientos visitados cuentan con el inodoro a la altura adecuada, mientras que el 40% no cumple con las especificaciones de accesibilidad definidas en la referencia normativa NTE INEN 2293. En consecuencia con lo anterior, existe un buen número de establecimientos que deberán realizar ajustes en los baños, colocando a la altura adecuada los inodoros, para que puedan ser utilizados por las personas con discapacidad.

Pregunta N° 25 ¿Cuenta el baño de uso común con un espacio libre de maniobra de 150 cm de circunferencia?

Tabla No. 25

Espacio libre de maniobra (mínimo de 150 cm)	
Si	8
No	12
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 25



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019
Elaboración: CONADIS

En el gráfico correspondiente a espacio libre de maniobra, se observa que el 40% de los baños de uso común si cumplen con la normativa, contando con 150 cm de espacio para maniobra, mientras que un importante 60% no cumple con la normativa NTE INEN 2293. Parámetro básico e importante que revela que existe una la falta de espacio adecuado y suficiente para maniobrar y para el paso libre, por lo que no pueden considerarse accesibles.

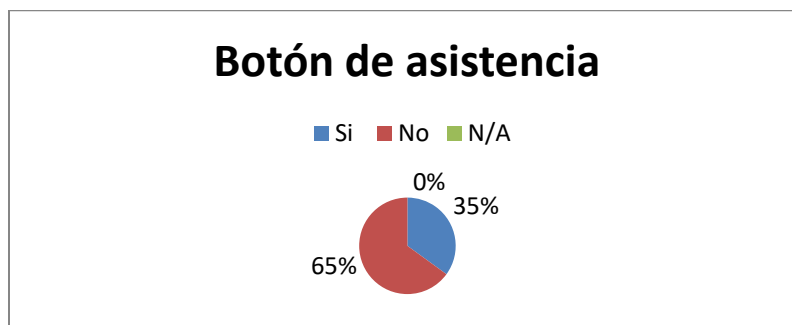
Pregunta N° 26 ¿Cuenta el baño de uso común con botón de asistencia en caso de emergencia?

Tabla No. 26

Botón de Asistencia

Botón de asistencia	
Si	7
No	13
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 26



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

De los datos que se presentante en el gráfico anterior, se puede apreciar que sólo el 35% de los baños de uso común, tienen botón de asistencia, mientras que el 65% restante no lo tiene. Lo que indica que no existe un sistema adecuado de aviso de emergencias.

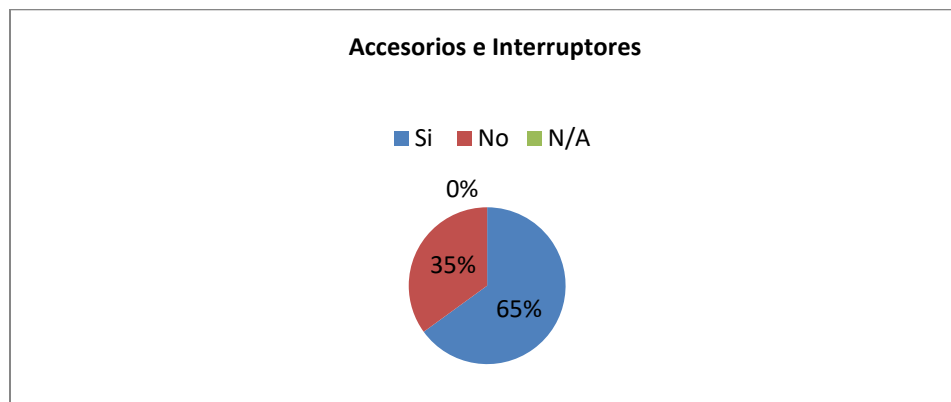
Pregunta N° 27 ¿Cuenta el baño de uso común con los accesorios e interruptores a una altura entre 80 y 110 cm medido desde el piso terminado?

Tabla No. 27

Accesorios e Interruptores

Accesorios e Interruptores entre 80 a 110 cm de alto.	
Si	13
No	7
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 27



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

En lo que respecta a los accesorios e interruptores en los baños de uso común se puede observar que el 65% si cumplen con la normativa NTE INEN 2293, y el 35% restante no cumplen con la normativa técnica. Por lo que en general, la disposición y ubicación de estos elementos no es adecuada impidiendo de manera autónoma el uso de una persona con discapacidad.

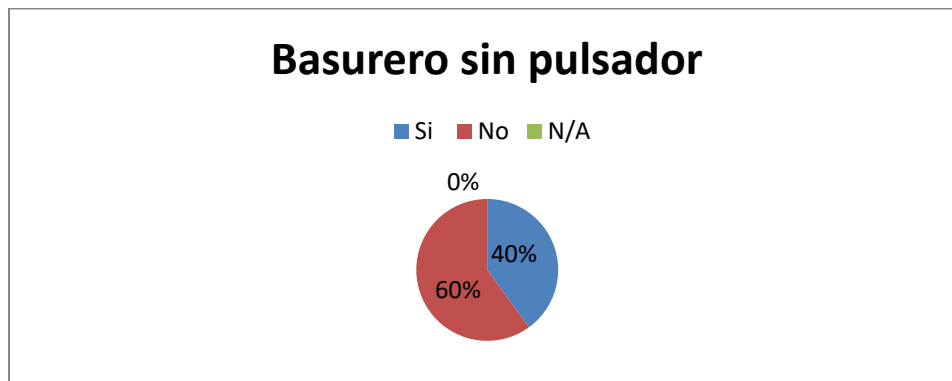
Pregunta N° 28 ¿Cuenta el baño de uso común con basureros sin pulsador?

Tabla No. 28

Basureros sin pulsador

Basurero sin pulsador	
Si	8
No	12
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 28



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

De los datos que presentan la tabla y el gráfico anteriores en lo referente a los baños de uso común el 40% cuentan con basurero sin pulsador, mientras que el 60% restante lo tiene con pulsador u otro mecanismo, situación que dificulta su uso para el caso de las personas con discapacidad y por tanto se constituye en otra barrera de acceso.

Cuarta Sección

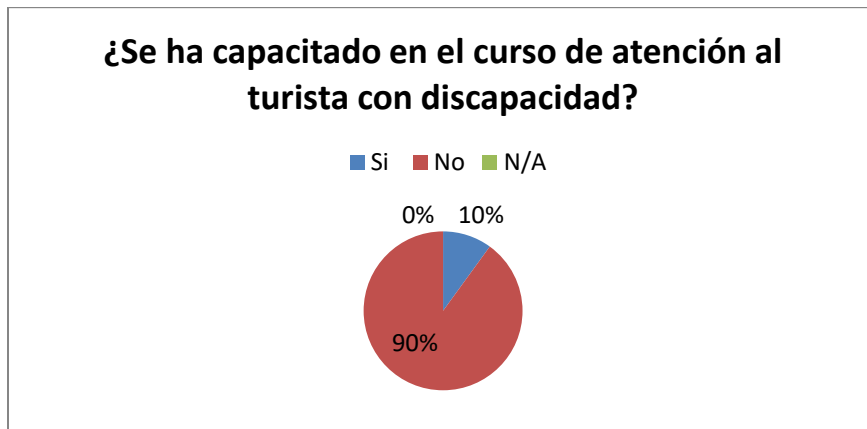
CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Pregunta N° 29 ¿Se ha capacitado el personal del establecimiento en el curso de atención al turista con discapacidad?

Tabla No. 29

¿Se ha capacitado en el curso de atención al turista con discapacidad?	
Si	2
No	18
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 29



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

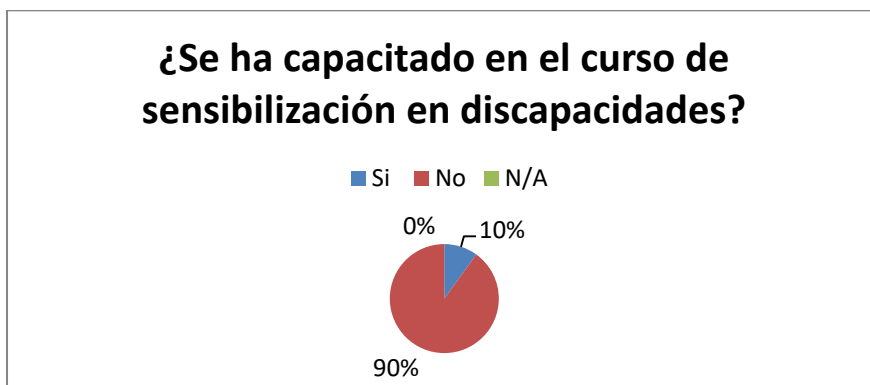
En lo referente a la capacitación al personal en atención a usuarios con discapacidad, se puede observar que sólo el 10% del personal que labora en los establecimientos visitados se han capacitado en temáticas relacionadas con su atención, mientras que el 90% no ha tenido ningún tipo de sensibilización o capacitación que permita cubrir las necesidades particulares de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Pregunta N° 30 ¿Se ha capacitado el personal del establecimiento en el curso de sensibilización en discapacidades?

Tabla No. 30

¿Se ha capacitado en el curso de sensibilización en discapacidades?	
Si	2
No	18
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 30



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

En lo referente a la capacitación al personal sobre el curso de sensibilización en discapacidades podemos observar que sólo el 10% de los establecimientos visitados han capacitado a su personal en dicho curso mediante la plataforma virtual en la página del CONADIS y un 90% no ha realizado este curso. Esta información revela que en realidad el personal no tiene la formación adecuada para atención de personas con discapacidad y movilidad reducida.

Quinta Sección

PREGUNTAS DE INTERES

Pregunta N° 31 ¿Cuenta con tarifas preferenciales para las personas con discapacidad?

Tabla No. 31

¿Cuenta con tarifas preferenciales para las personas con discapacidad?	
Si	1
No	19
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 31



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

En lo referente a las preguntas de interés podemos observar que el 95% de establecimientos visitados no cuentan con tarifas preferenciales para las personas con discapacidad, mientras que el 5% si cuenta con tarifas preferenciales.

Pregunta N° 32 ¿Permiten el ingreso de perros guía para personas con discapacidad visual?

Tabla No. 32

¿Permiten el ingreso de perros guía para personas con discapacidad visual?	
Si	19
No	1
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 32



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

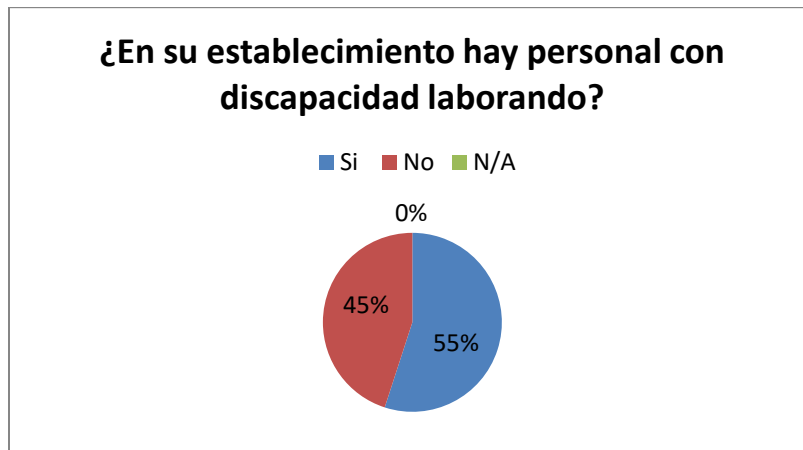
En lo que respecta a la posibilidad de ingreso a los establecimientos de perros guías para personas con discapacidad visual, el 95% de establecimientos visitados manifiestan que si permiten su ingreso, mientras que el 5% no lo permite. Por lo que será necesario regular y normar esta situación.

Pregunta N° 33 ¿En su establecimiento hay personal con discapacidad laborando?

Tabla No. 33

¿En su establecimiento hay personal con discapacidad laborando?	
Si	11
No	9
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 33



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

Respecto a si hay personas con discapacidad laborando en el establecimiento, se puede observar que el 55% de establecimientos visitados cuentan en su nómina con personal con esta condición, mientras que el 45% no cuenta con personal con discapacidad en su nómina laborando. Será preciso coordinar con el Ministerio de trabajo para determinar si estas empresas reúnen los parámetros para que cumplan con la inclusión laboral del 4% de personas con discapacidad en sus plantillas.

Pregunta N° 34 ¿Le interesaría contar o aumentar su nómina con personal con discapacidad?

Tabla No. 34

¿Le interesaría contar o aumentar su nómina con personal con discapacidad?	
Si	13
No	7
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 34



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

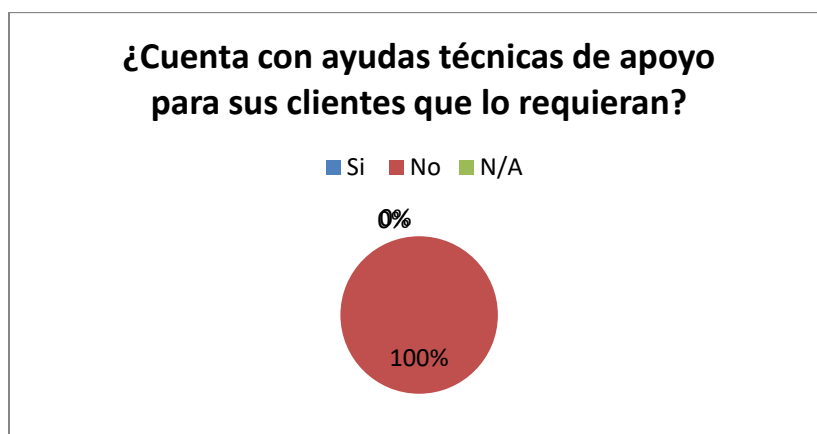
De la información recopilada sobre si desea incrementar el número de personal incluyendo a personas con discapacidad, se desprende que el 65% de establecimientos visitados si les interesaría contar o aumentar su nómina con personal con esta condición, mientras que el 35% no le interesa contar o aumentar su su nómina con personas con discapacidad y sólo cumplir con lo que dice la ley.

Pregunta N° 35 ¿Cuenta con ayudas técnicas (silla de ruedas, muletas, andador, etc.) de apoyo para sus clientes que lo requieran?

Tabla No. 35

¿Cuenta con ayudas técnicas de apoyo para sus clientes que lo requieran?	
Si	0
No	20
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 35



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

Los resultados que fueron proporcionados por los representantes de los establecimientos y que fueron entrevistados, el 100% dice no contar con ayudas técnicas de apoyo (como silla de ruedas, muletas, andador, etc.) para los clientes que lo requieran. Se constata el desconocimiento de los aspectos de accesibilidad y de la relación con el ámbito de la discapacidad, mas allá de las exigencias normativas (en algunos casos).

Pregunta N° 36 ¿En el último año ha recibido clientes con discapacidad?

Tabla No. 36

¿En el último año ha recibido clientes con discapacidad?	
Si	19
No	1
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 36



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

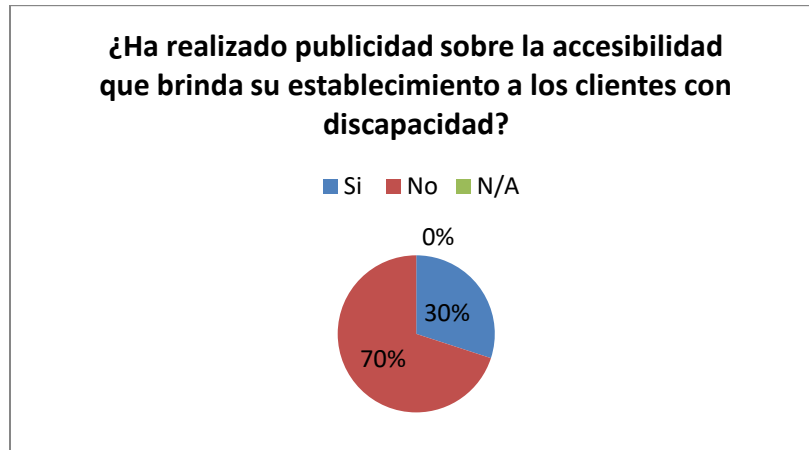
Los datos que se expresan en el gráfico anterior, muestran que el 95% de establecimientos visitados, sí han recibido clientes con discapacidad en el último año, mientras que el 5% restante no ha recibido turistas con discapacidad en el último año. Consecuentemente, es importante que se realicen los ajustes necesarios y se capacite al personal que labora en los establecimientos turísticos a fin de que se facilite una atención acorde a sus necesidades.

Pregunta N° 37 ¿Ha realizado publicidad sobre la accesibilidad que brinda su establecimiento a los clientes con discapacidad?

Tabla No. 37

¿Ha realizado publicidad sobre la accesibilidad que brinda su establecimiento a los clientes con discapacidad?	
Si	6
No	14
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 37



Fuente: Levantamiento de Información – Observancia febrero 2019

Elaboración: CONADIS

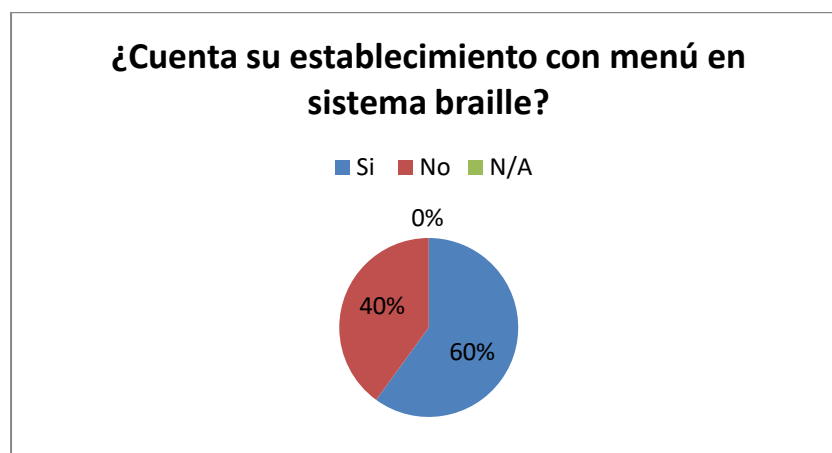
Se observa que el 70% de establecimientos visitados no han realizado ningún tipo de publicidad sobre la accesibilidad que brindan a los clientes con discapacidad, mientras que sólo el 30% restante si realiza dicha publicidad lo que es un plus para sus establecimientos ya que abarcarían otro segmento de mercado como lo son las personas con discapacidad.

Pregunta N° 38 ¿Cuenta su establecimiento con menú en sistema braille?

Tabla No. 38

¿Cuenta su establecimiento con menú en sistema braille?	
Si	12
No	8
N/A	0
Total General	20

Gráfico No. 38



La información consignada y que se muestra en gráfico anterior, evidencia que el 60% de establecimientos visitados sí cuentan con el menú en sistema braille, mientras que el 40% restante no lo tiene. Lo que muestra que hace falta sensibilizar a los empresarios turístico en su importancia y efectivizar en la ejecución de acciones encaminadas en mejorar la accesibilidad universal.

9. CONCLUSIONES

Del análisis de la información recopilada de la observancia a la accesibilidad al medio físico de los establecimientos de alimentos y bebidas, evidencian los siguientes resultados:

- En términos generales son pocos los servicios turísticos de alimentos y bebidas en la ciudad de Quito, que contemplan a las personas con discapacidad y movilidad reducida como un segmento de mercado atractivo. Los requisitos que deben cumplir en materia de accesibilidad son los que se encuentran establecidos en las correspondientes Normas INEN de Accesibilidad, y no se cumplen.
- En el ámbito local de la ciudad de Quito, los resultados del proceso de observancia evidencian respecto de la zona prevista para los estacionamientos que el 45% (9) del total de los establecimientos de alimentos y bebidas cuenta con este espacio. Y del total de estos establecimientos, tanto solo el 11% dispone de plazas preferenciales reservadas para vehículos de personas con movilidad reducida (1). Situación que muestra la falta de previsión e incumplimiento por parte de estos establecimientos de contar con espacios de estacionamiento facilitando el acceso y uso de los mismos.
- Los resultados obtenidos respecto de establecimientos de alimentos y bebidas visitados, reflejan que son servicios que muestran un promedio del 55% de los establecimientos cuentan con rampas fijas y el restante 45% no las tiene o este elemento no aplica. En lo referente a rampas móviles los resultados muestran que el 90% de los establecimientos de alimentos y bebidas visitados, no tienen rampas móviles ya sea porque cuentan con rampas fijas o porque los accesos principales se encuentran a nivel de piso y no son necesarias, por tanto, tan solo el 10% tiene rampas móviles para facilitar el ingreso al mismo, situación que muestra que en general no conocen la normativa INEN de accesibilidad o no ven a este segmento de mercado atractivo para sus establecimientos.
- Las principales debilidades en materia de accesibilidad registrados en los establecimientos de alimentos y bebidas son:

- Del análisis de la información se evidencia que el 70% de los establecimientos visitados cuentan con gradas en su interior por lo que es necesario la implementación de rampas ya sean estas fijas o móviles, ya que solo el 35% de los 14 establecimientos que cuentan estas barreras arquitectónicas en su interior, facilitan el desplazamientos de los clientes implementando ajustes razonables.
 - Las personas en silla de ruedas y de baja estatura necesitan que el mostrador tenga una altura más baja. Por ello, el mostrador siempre debe tener dos alturas tal como establece la norma técnica, para permitir la aproximación frontal de usuarios de silla de ruedas.
 - En general los baños no cuentan con elementos y parámetros mínimos de accesibilidad al medio físico que permitan un adecuado desenvolvimiento al interior de los mismos, uno de ellos es el lavabo de los baños de uso común que no deben contar con pedestal ni faldón y solo el 40% de los establecimientos visitados cumplen con la normativa.
 - La presencia de elementos tales como pulsadores barras de apoyo fijas o móviles, botones de asistencia en caso de emergencia son escasos produciendo una inaccesibilidad general, lo que evidencia la falta de compromiso hacia este segmento de mercado.
-
- El análisis de los datos revela que en lo correspondiente a mesas accesibles en los establecimientos de alimentos y bebidas visitados, el 90% de ellos cuentan con las mismas a la altura adecuada y sólo el 10% no cuentan con ese tipo de equipamiento según la normativa NEC-HS-AU lo que facilita su uso para personas con discapacidad.
 - La información resultante obtenida muestra que el 85% de los establecimientos visitados sí cuentan con señalización audible facilitando la evacuación en situaciones de emergencia, mientras que el 15% restante no cuenta con señalización audible.
 - Sólo el 10% del recurso humano de los establecimientos de alimentos y bebidas visitados han realizado una capacitación en sensibilización y atención al turista con discapacidad denotando así el poco interés que cuentan por este segmento de mercado, sumándole a esto la poca tecnología empleada y la incipiente visión de conjunto.
 - El 95% de los empresarios de servicios turísticos de alimentos y bebidas visitados de la ciudad de Quito, manifiestan haber recibido turistas con discapacidad en sus establecimientos en el último año, lo que demuestra que este segmento puede ser interesante de considerarlo. En base a estos elementos contextuales que se muestran

en este Informe, es evidente el potencial que podría tener el turismo accesible, convirtiéndose en una alternativa de diversificación productiva importante para la ciudad.

- De la información obtenida en los diferentes establecimientos de alojamiento visitados, y producto de la ponderación realizada de cada uno los indicadores de accesibilidad al medio físico definidos se obtuvo los siguientes resultados:

ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE ACCESIBILIDAD
ACCESIBLES	RESTAURANTE COLUMBIA	81,25%
	JUAN VALDEZ CAFÉ	81,25%
Total		2
MEDIANAMENTE ACCESIBLE	LA VIEJA EUROPA	65%
	RESTAURANTE URCO	72,5%
	RESTAURANTE BARLOVENTO	50%
	Q RESTAURANTE	60%
	AZUCA LATIN BISTRO	60%
	RESTAURANTE EL ACHIOTE CUISINE	68,75%
	RESTAURANTE CASA CHINA	61.25%
	RESTAURANTE DIOSOLOPAY	68.33%
	CAFÉ GALLETTI COFFEE ROASTERS	76.6%
	RESTAURANTE TACONAZO	65%
	RESTAURANTE LAS MENESTRAS DE LA ALMAGRO	58,75%
	MONGOS BAR AND GRILL	71,25%
	CHE FARINA	71,25%
	RESTAURANTE EL RINCÓN DEL GAUCHO	70%
	RESTAURANTE LA CASA DE LA HUMITA Y EL TAMAL	68,75%
Total		15
NO ACCESIBLE	RESTAURANTE SEGUNDO MUELLE	46,25%
	RESTAURANTE PEPE BOTELLA	32,50%
	RESTAURANTE CONCHITAS ASADAS	45%
Total		3
Total General		20

10. RECOMENDACIONES

- Los propietarios de los establecimiento turísticos de alimentos y bebidas deberán realizar un análisis de los criterios de las diferentes normativas y extraer de éstas a la luz de los resultados expuestos, aquellos parámetros que se consideren ajustes razonables. La atención hacia el mercado del turismo accesible representa un desafío para el sector, en términos de mejorar sus políticas de atención y movilizar

la inversión para realizar las mejoras necesarias de manera generalizada, a corto y largo plazo.

- Se deberá establecer una planificación que permita ejecutar las acciones de ajustes razonables paulatinas, a fin de que se subsanen las barreras arquitectónicas de información y comunicación, a fin de hacerlos inclusivos.
- Los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas deben implementar sistemas de evaluación continua de sus instalaciones, instrumento esencial para identificar las limitaciones de sus dependencias y servicios en los que se hace preciso mejorar la accesibilidad, permitiendo así eliminar las barreras físicas existentes.
- El personal de atención al público debe estar formado en la atención a personas con discapacidad y conocer al detalle la oferta turística accesible de la localidad, por lo que se recomienda promover procesos sostenidos de sensibilización y capacitación en temas relacionados a las discapacidades, lenguaje positivo, accesibilidad al medio físico, normas técnicas INEN y atención al turista con discapacidad.
- Se sugiere seguir de forma gratuita el curso virtual en: Sensibilización en Discapacidades, en Atención al Turista con Discapacidad que mantiene el CONADIS, a través de su plataforma virtual: <http://plataformaconadis.gob.ec/> como también en FENEDIF virtual <http://www.fenedifvirtual.org/>
- Los actores del sector turístico necesitan proporcionar información precisa, pertinente y puntual a sus clientes, por lo que se requiere transformar todos los procesos, que son parte de este sector, de tal manera que estos sean accesibles. El turismo es una actividad de alta relevancia ya no solo a nivel de rentabilidad financiera, sino también en relación a la rentabilidad social. El mercado demanda productos diferenciados de forma continua, por lo que es necesario tener una visión sobre el turismo accesible centrado en el colectivo de personas con discapacidad y movilidad reducida como en los beneficiarios directos.